

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA Y
FACULTADES DE ENFERMERÍA A.C.**



Resolución Exenta N° 2886

Santiago, 28 AGO. 2013



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 1290 de 2013 que establece el Presupuesto de la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Escuela de Enfermería, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el pago de membresía de los años 2012 y 2013.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Prof. E.U. Juan Vielmas C., Director de la Escuela de Enfermería, en carta de fecha 30 de Julio del 2013.
3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°400110 – Fg. Escuela de Enfermería.
4. Que, el producto es distribuido por Asociación latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería A.C.
5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N° 5; esto es "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional".
6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, copia recibo preforma y solicitud N°372147).
7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el trato directo con Asociación latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería A.C., correspondiente al pago de membresía de los años 2012 y 2013, cuyo valor es de US\$ 300.00 dólares.

2° **EMÍTASE** la transferencia internacional correspondiente.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.



DR. ENNIO VIVALDI VEJAR
VICEDECANO

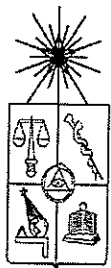


DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- CSC/EVV/BRG/jbp

Encargada:
Selene Jil Ponce
9786953



+ de 100

Años de Experiencia, Construimos la Enfermería del Futuro

MEJOR SALUD
PARA CHILE

ESCUELA DE ENFERMERÍA. DESDE 1906

Julio 30 del año 2013

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Trato Directo", con el proveedor ALADEFE (Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Enfermería), por la suma de USD 300, correspondiente al pago de la cuota de membresía de los años 2012 y 2013.
Solicitud de portal N°372147

La cancelación debe realizarse a la siguiente cuenta:

0697180258

Banco Mercantil del Norte S:A:

Sucursal 2513 Tlalpan San Fernando

Calzada de Tlalpan N°4585, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan,

México, Distrito Federal, C.P. 14050

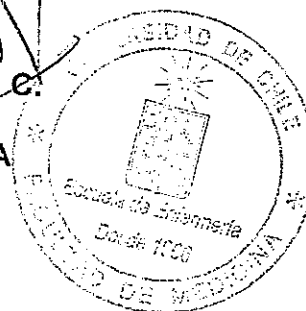
SWIFT BIC: MENOMXMT

CABLE: 072 180 00697180258 0

Cabe destacar que este gasto debe ser financiado con el centro ejecutante 40.01.10 de la Escuela de Enfermería.

Sin otro particular, saluda atentamente


PROF. E.U. JUAN VIELMAS C.
DIRECTOR
ESCUELA DE ENFERMERIA



JVC/caf

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE
ENFERMERÍA A. C. (ALADEFE)**

www.aladefe.org

Recibo- Preforma de Pago Escuela Extranjera

R.F.C. ALE990628UW2

Domicilio: Camino Viejo a Xochimilco sin número
Col. San Lorenzo Huipulco, Deleg. Tlalpan. C.P. 14370
México, D.F.

Facultad y/o Escuela: Universidad de Chile

Fecha: _____

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

Descripción	
Cuota de Anualidad 2012	\$150.00 dólares
Cuota de Anualidad 2013	\$150.00 dólares
Total a pagar:	\$ 300.00 dólares

**Realizar el pago por transferencia a la cuenta 0697180258
Banco Mercantil del Norte, SA.
Sucursal 2513 Tlalpan San Fernando
Calzada de Tlalpan No. 4585, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan,
México, Distrito Federal, C.P. 14050
SWIFT BIC: MENOMXMT
CLABE: 072 180 00697180258 0**

Nota: Una vez realizado el pago a la cuenta anterior, es indispensable que nos envíen el voucher correspondiente a los siguientes correos electrónicos: mdz55@hotmail.com, aladefe_tesoreria@hotmail.com, y en seguida les enviaremos el recibo oficial de pago, vía correo electrónico.

